

RESOLUCIÓN N° 18 MAR. 2014
000584)

“Por medio de la cual se otorga un título de la Facultad de Nutrición y Dietética”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

CONSIDERANDO QUE:

Que el egresado(a): **ANA MILENA MARTINEZ MONTAÑO**, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Nutrición y Dietética, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

El señor(a) mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la Facultad de Nutrición y Dietética, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Nutrición y Dietética remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la Facultad de Nutrición y Dietética.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor mencionado en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria al Señor (a): **ANA MILENA MARTINEZ MONTAÑO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor (a):

FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
NUTRICIONISTA DIETISTA	ANA MILENA	MARTINEZ MONTAÑO	1.143.437.500	BARRANQUILLA	Atlántico	91	1-J	15	537

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado relacionado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, Facultad de Nutrición y Dietética, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández (Secretario General)
Yull Humanez